



15.9305

Tunja,

PARA: Dagoberto Juan Berdugo Hernández, Director Regional (e)

DE: Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: Autorización Contratación

Con los siguientes documentos me permito solicitar autorización para Contratar los servicios personales de carácter temporal de tres (03) instructores para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de **ARTICULACIÓN CON LA EDUCACION MEDIA**, en las áreas de: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO (2) Y HOTELERIA TURISMO - COCINA (1), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Anexos:

- Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación
- Análisis económico del sector
- Matriz de riesgos
- Autorización para la contratación de servicios personales
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2820 del 29 de enero de 2020
- Verificación de existencia en el Plan Anual de Adquisiciones

Cordialmente,



Lidya Yolanda Martínez Silva

Anexo: () folios.

Elaboró: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo Grupo Gestión Contractual CEGAF



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2020
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y resolución 0054 de 2018

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

FECHA: 2020-02-21

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACIÓN	MESES EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo)	VALOR PARA TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)
1	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes ramas y modalidades standando las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad define. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato	Título perfil: Total en los núcleos de conocimiento de Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapia, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción	1	3 Meses	\$ 3.613.000	\$ 32.517.000	\$ 32.517.000
2	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes ramas y modalidades standando las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad define. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapia, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción	1	3 Meses	\$ 3.613.000	\$ 32.517.000	\$ 32.517.000
3	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de HOTELERÍA Y TURISMO-COCINA, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes ramas y modalidades standando las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad define. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 5261 Cheff, o 6335 Cocineros. Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocinas. Alternativa 3. Título de Técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología, artes literarias, o Sociología, otros de ciencias sociales y humanas, o N.A.	Alternativa 1. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 2. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 4. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción	1	3 Meses	\$ 2.782.000	\$ 25.128.000	\$ 25.128.000
					3			\$	\$ 90.162.000

Proyecto: Vilma Yuliana Teller Alfonso
Coordinadora Académica

Revisó: German Vicente Jiménez Hoyano
Coordinador de Formación

LIDIA YOLANDA MARTÍNEZ SILVA
Subdirectora (e) - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

APROBO

DASOBERTO JUAN BERRUJO HERNÁNDEZ
Director (e) Regional Boyacá



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	LOTE	OBJETO	No. CONTRATISTAS
	LOTE 1	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1
	LOTE 2	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1
	LOTE 3	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de TITULADA Y COMPLEMENTARIA de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de HOTELERIA Y TURISMO-COCINA, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	LOTE 1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	
	LOTE 2	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	
	LOTE 3	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.	
EXPERIENCIA RELACIONADA:	LOTE 1	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción	



	LOTE 2	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción
	LOTE 3	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa
VALOR Y FORMA DE PAGO:	LOTE 1	Se fija como valor total para este contrato la suma de treinta y dos millones quinientos diecisiete mil pesos m/cte. (\$ 32.517.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por valor de tres millones seiscientos trece mil pesos m/cte. (\$3.613.000) que se pagaran en los meses de marzo a noviembre. Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2820 del 28 de enero de 2020.
	LOTE 2	Se fija como valor total para este contrato la suma de treinta y dos millones quinientos diecisiete mil pesos m/cte. (\$ 32.517.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por valor de tres millones seiscientos trece mil pesos m/cte. (\$3.613.000) que se pagaran en los meses de marzo a noviembre. Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2820 del 28 de enero de 2020.
	LOTE 3	Se fija como valor total para este contrato la suma de veinticinco millones ciento veintiocho mil pesos m/cte. (\$ 25.128.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por valor de dos millones setecientos noventa y dos mil pesos m/cte. (\$2.792.000) que se pagaran en los meses de marzo a noviembre. Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2820 del 28 de enero de 2020.
PLAZO:	LOTE 1	Nueve (9) meses
	LOTE 2	Nueve (9) meses
	LOTE 3	Nueve (9) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que los contratistas ejecutaran el objeto de cada contrato (lote) será en el departamento de Boyacá en los municipio en los que el centro de formación tenga cobertura de sus programas	
SUPERVISOR:	Coordinador(a) Académico del Programa de Formación	
ORDENADOR DEL PAGO:	Lidya Yolanda Martínez Silva	

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004, modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de tres (3) personas naturales que estén en capacidad de prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de Articulación con la Educación Media, en las diferentes áreas que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Sena – Regional Boyacá

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0054 del 18 de enero de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con el manual específico de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales de la Entidad, en la planta de personal del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, Regional Boyacá no existe personal, o existe pero no es suficiente, para atender las siguientes actividades de formación: planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACION MEDIA, en las áreas de: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO (2) Y HOTELERIA TURISMO - COCINA (1), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, para un total de tres (3) instructores contratistas.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Sogamoso, a los 06 MAR 2020

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Aprobó: Yefer Hernán Robles Avila, Coordinador Grupo de Apoyo Mbo
Elaboró: Diane Lizeth López Fonseca, Apoya Grupo Gestión Contractual EGAPE

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 N° 12-29 Conmutador (987) 7446038 7446039 Tunja-Boyacá Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V.04 Pág. 1



Certificado No.
6C-CER339891



Certificado No.
CD-SC-CER339891

tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de tres (03) personas naturales que estén en capacidad de prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de Articulación con la Educación Media, en las diferentes áreas que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Sena – Regional Boyacá, fundamentado esto en el artículo 27 del decreto 249 de 2004, en el que señalan las funciones de los subdirectores de centro en las que entre otras les corresponde “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”, y “Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros, en articulación con la Dirección Regional.

Que la necesidad planteada en el presente estudio responde a los siguientes aspectos contenidos en el PND 2018 - 2020 y en el plan estratégico institucional 2020, así:

AREAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN	LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
INSTRUCTORES	Gestión De La Innovación Y La Competitividad; Gestión de la Formación Profesional	Pacto I: pacto por la legalidad; PactoII: Por El Emprendimiento; Pacto III: Por La Equidad; PactoIV: Por La Sostenibilidad;PactoV: Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; PactoIX: Por Los Recursos Minero-Energéticos; Pacto X:Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. PactoXI: por la construcción de paz; PactoXII: Por la equidad de oportunidades paragrupos étnicos; PactoXIII: Por La inclusión de Todas Las Personas Con Discapacidad; PactoXIV: De Equidad Para Las Mujeres	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP1: Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM4: Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; DesarrolloInstitucional DI1: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial cuenta actualmente con un total de 60 Instructores pertenecientes a carrera administrativa o en provisionalidad que están dedicados a atender algunas de las áreas y programas en los que el Centro imparte formación, por tal razón el personal de planta con el que cuenta la entidad es insuficiente para adelantar el proceso de formación profesional integral en la totalidad de áreas y programas requeridos, por lo que se hace necesario recurrir a la contratación de prestación de servicios para atener temporalmente el servicio en mención.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con tres (3) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas comunes a todos los lotes:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación

complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Tunja

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones, el acta de Comité Directivo No. 14 del 18 de diciembre de 2019, y lo fijado para cada lote en el encabezado del presente estudio.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador(a) Académico del Programa de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) Ordenadora del Gasto revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el área, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa
Y Fortalecimiento Empresarial

Elaboró: Diane Lizeth López Fonseca, apoyo grupo gestión contractual CEGAFE 



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004 y la resolución 0054 de 2018, artículo 3 literales a, b, c, y con base en lo certificado por el Director Regional, procederá a analizar la viabilidad de la necesidad de contratación presentada por el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004, modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de tres (03) personas naturales que estén en capacidad de prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de Articulación con la Educación Media, en las diferentes áreas que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Sena – Regional Boyacá.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad..

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de tres (03) personas naturales que estén en capacidad de prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de Articulación con la Educación Media, en las diferentes áreas que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Sena – Regional Boyacá, de acuerdo con los siguientes objetos contractuales relacionados en los documentos y estudios previos presentados por el Centro de Formación:

LOTE	OBJETO	Nº. CONTRATISTAS
LOTE 1	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 N° 12-29 Conmutador (987) 7446038 7446039 Tunja-Boyacá Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V.04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



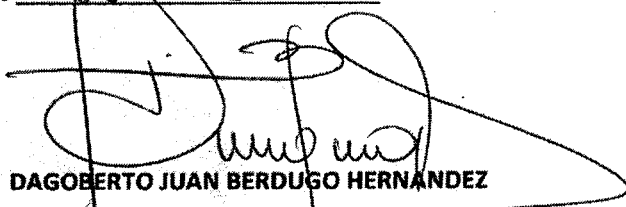
Certificado No.
CO-SC-CER239681



LOTE 2	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1
LOTE 3	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de TITULADA Y COMPLEMENTARIA de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de HOTELERIA Y TURISMO-COCINA, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1

Autorización Número: **229**

Dada en Sogamoso, a los **06 MAR 2020**


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Aprobó: José Ignacio Orozco Martínez, Coordinador Misional, SENA Regional Boyacá
Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03 Oficina Jurídica Regional Boyacá
Proyecto: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo grupo Gestión Contractual



Certificado No.
SC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER330681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29 Conmutador (987) 7446038 7446039 Tunja-Boyacá Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V.04 Pág. 2



Regional Boyacá
Documento de Apoyo
Copia No Controlada

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional
Boyacá

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

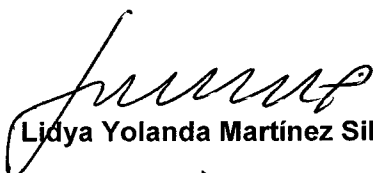
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ:

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2020, se encuentra incluido el objeto a contratar que consiste en: "Contratar los servicios personales de carácter temporal de tres (03) instructores para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACION MEDIA, en las áreas de: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO (2) Y HOTELERIA TURISMO - COCINA (1), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.."

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
86101810;80111600	15-930510-286_Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
86101810;80111600	15-930510-287_Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
86101810;80111600	15-930510-285_Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa Articulación con la Media, en el área de Hotelería y Turismo- Cocina, que programe el centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Se expide en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2020.


Lidya Yolanda Martínez Silva

Proyectó: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo Grupo Gestión Contractual



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del sector para el proceso de contratación directa de servicios personales de carácter temporal de servicios.

1. OBJETO:

Contratar los servicios personales de carácter temporal de tres (03) instructores para planear y orientar la formación profesional integral en el Programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACION MEDIA, en las áreas de: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO (2) Y HOTELERIA TURISMO - COCINA (1), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO
(F) Servicios	86	Servicios educativos y de formación	8610	Formación Profesional	861018	Entrenamiento y servicio en desarrollo en mano de obra	86101810	Capacitación en habilidades personales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Tabla 2: Sector Económico según objeto contractual

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO

3.2.1. Sector Servicios

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.¹

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo, etcétera.

En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB, prácticamente, todos los países del mundo y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.²

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar

¹ El Sector Servicios: recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/para_pdf/quincena4.pdf
² SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: [ile:///C:/Users/Admin/Desktop/SECTOR%20TERCIARIO%20O%20DE%20SERVICIOS.html](file:///C:/Users/Admin/Desktop/SECTOR%20TERCIARIO%20O%20DE%20SERVICIOS.html)



tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado, finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares aristocráticos y poco más.

Con la revolución industrial, desde sus comienzos, se hace necesario un aumento de los servicios. La población se concentra en ciudades, trabaja en las fábricas muchas horas y ya no accede a los productos rurales. Se hace necesaria la aparición de tiendas permanentes en las ciudades, y un sistema de transporte estable de las mercancías. La burguesía accede a los servicios personales, antes reservados a la aristocracia. Pero además, surgen servicios para las empresas que impulsan la industrialización: bancos, bolsas financieras, seguros, mantenimiento de maquinaria y un sistema complejo y seguro de transporte que garantice que se ponen al alcance de los consumidores sus productos.

De otro lado la Administración del Estado se vuelve mucho más compleja. Los ministerios forman una estructura administrativa que se despliega por todo el territorio. Aparece una compleja administración de justicia. Además, para que todo el sistema funcione se hace necesario que la población tenga una instrucción mínima y una salud suficiente. Surgen, así, los sistemas educativos y de salud universales.

Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos.

A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables y muy diversificados. En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificado.

3.2.1.1. Subsectores fundamentales del Sector Servicios:

- * Administración del Estado
- * Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
- * Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
- * Transporte
- * Turismo
- * Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine
- * Educación y deporte
- * Asesoramiento jurídico y legal
- * Informática y tecnología
- * Cuidados personales y de salud.
- * Comunicaciones (prensa, radio e Internet)
- * Cuidados del hogar.

3.2.2. El Sector Servicios año 2019 – último Boletín Técnico DANE³

En Diciembre de 2019, doce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2018.

En el periodo enero-diciembre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (15,2%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,7%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,3%), en comparación con el periodo enero-diciembre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_19.pdf



actividades (6,2%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,8%), en comparación con el periodo enero-diciembre de 2018.

Enero - diciembre 2019*

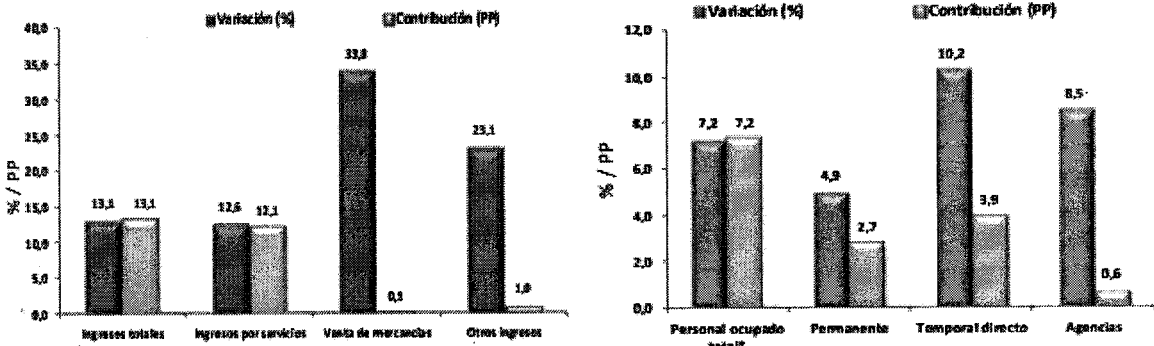
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal Ocupado Total*
Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Año corrido
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	-0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-4,3
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-2,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,3	8,0
LN	Sección L. División 68			
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,9	1,5
M	División 74 Clase 7310	Publicidad	-0,2	-1,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,8	-2,5
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,7	6,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8780	Salud humana privada	5,3	1,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,0

Fuente: DANE – EMS

3.2.2.1. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades - Variación anual: diciembre 2019 / diciembre 2018

En diciembre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 13,1% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,2%, en comparación con diciembre de 2018.

Diciembre 2019*



Fuente: DANE – EMS

La variación de 13,1% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 12,6% en los ingresos por servicios, de 33,8% en la venta de mercancías y de 23,1% en otros ingresos operacionales, en comparación con diciembre de 2018. La variación de 7,2% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 4,9% en el personal permanente, de 10,2% en el personal temporal directo y de 8,5% en el personal contratado a través de agencias, en comparación con diciembre de 2018.

3.3. Inflación - 2019⁴

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que durante 2019 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente a 3,18% que registró en 2019.

Solamente en diciembre, este índice fue de 0,26%, menor al 0,30% que se obtuvo en el último mes de 2018.

⁴ <https://www.larepublica.co/economia/dato-de-inflacion-en-colombia-durante-2019-aumento-a-380-segun-dane-2948404>

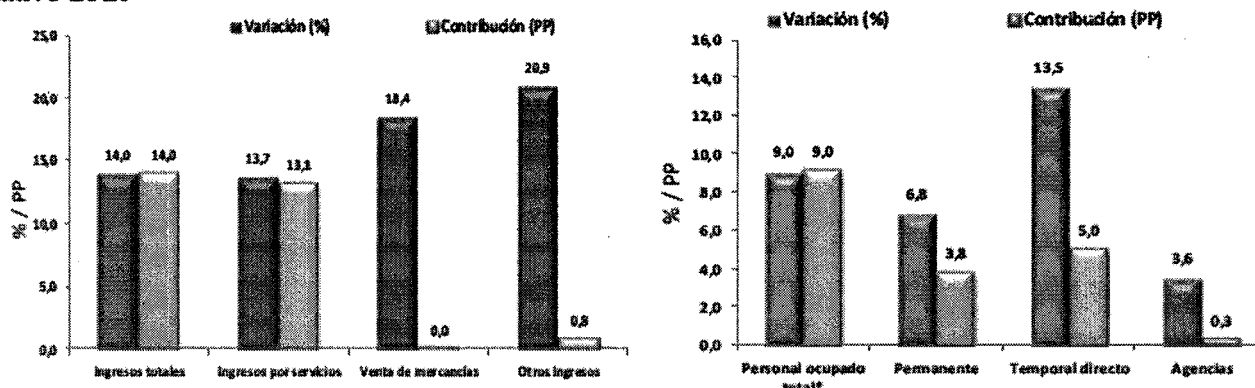


ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Cuatro divisiones presentaron aumentos anuales superiores al promedio nacional. El caso más notorio se presentó en alimentos y bebidas no alcohólicas, con 5,80%.

Le siguen educación, con 5,75%; bebidas alcohólicas y tabaco, con 5,48%; y restaurantes y hoteles, con 4,23%.

Octubre 2019⁵



Fuente: DANE – EMS

"Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento y otros combustibles, alimentos y bebidas, las cuales contribuyeron con 2,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación", dijo el director de la entidad, Juan Daniel Oviedo.

La lista de las divisiones la completan recreación y cultura (3,70%); alojamiento, agua, electricidad y gas (3,46%); transporte (3,41%); bienes y servicios diversos (2,95%); salud (2,82%); información y comunicación (2,73%); muebles y artículos para el hogar (2,54%); y prendas de vestir y calzado (0,69%).

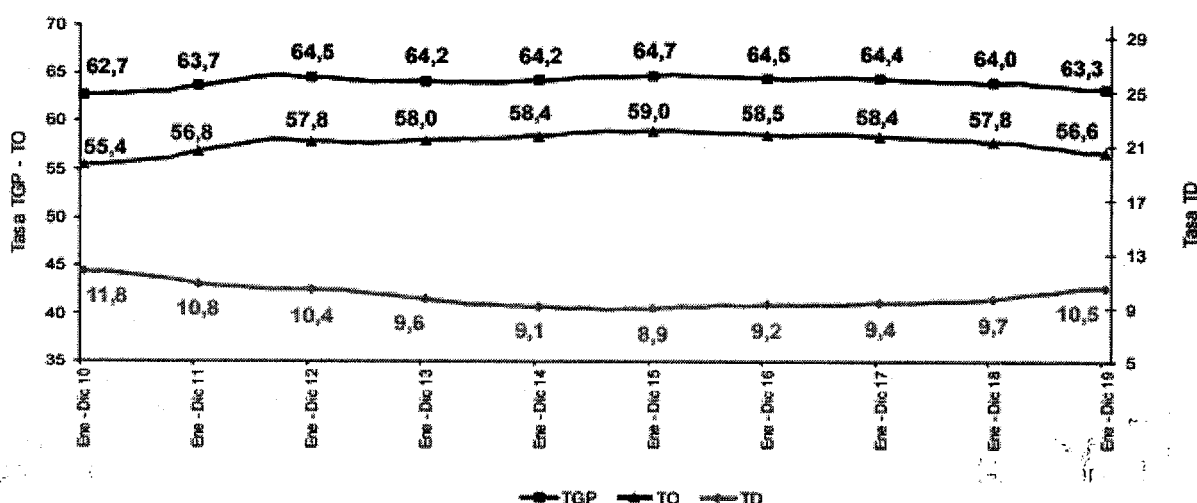
Por ciudades, Rioacha, con 4,79%, fue la ciudad que mayor costo de vida presentó durante 2019. Continúan Cali, con 4,53%; Medellín, con 4,49%; Armenia, con 4,28%; y Barranquilla, con 4,13%.

Por su parte, las ciudades con menor inflación el año pasado fueron Neiva (2,72%); Villavicencio (2,94%); Ibagué (3,375); Bogotá (3,49%); y Sincelejo (3,53%).

3.4. Mercado Laboral⁵

Para el 2019, la tasa de desempleo fue 10,5%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al año 2018 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 2018 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (57,8%).

Total nacional Año (2010 – 2019)



Fuente: DANE, GEIH.

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_19.pdf



3.5. Análisis del Producto Interno Bruto. Cuarto Trimestre 2019⁶

En el cuarto trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018 ; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 1,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

3.5.1. Valor agregado bruto por actividades económicas - Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo

Para el año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9 %.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

En el cuarto trimestre del año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018p . Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo no presentó variación en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales científicas y técnicas decrecen 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0,4 %.

⁶ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim19_produccion_y_gasto.pdf



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Tasas de crecimiento en volumen² 2019^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019 ^{pr} / 2018 ^p	2019 ^{pr} - IV / 2018 ^p - IV	2019 ^{pr} - IV / 2019 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,9	3,7	-0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,6	3,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	3,7	3,6	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

LOTE	OBJETO	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA
1	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción
2	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción
3	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de TITULADA Y COMPLEMENTARIA de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de HOTELERIA Y TURISMO-COCINA, que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null.	Alternativa 1. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 4. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción



5. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes disposiciones normativas:

REGLAMENTACIÓN	DENOMINACIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Decreto Ley 019 de 2002	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso: **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La prestación de servicios constituye un género, que a su vez admite varias especies. La prestación de servicios profesionales constituye una de las especies del género prestación de servicios, que dadas sus especiales condiciones permite a la entidad su contratación directa. En efecto, sobre el particular señala la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Igualmente el Decreto 1082 de 2015, trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

- Revisado el plan de adquisiciones y compras de la entidad se pudo establecer que se cuenta con la necesidad de realizar el presente proceso de contratación para satisfacer las necesidades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso.
- El objeto de la contratación pretendida le apunta directamente a brindar apoyo en las actividades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso, requiriéndose de un personal capacitado y con experiencia para concretar el alcance del objeto del contrato por ende, es importante que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

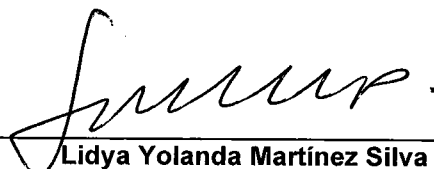
La entidad en los años anteriores para satisfacer la necesidad que ha presentado respecto a los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para lograr los objetivos y las metas propuestas en los planes de acción de cada vigencia para el Centro de Formación, en atención a las disposiciones legales señaladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios ha hecho uso de la modalidad de contratación directa, en los que no se requiere la presentación de varias ofertas, sino que se debe dejar constancia de que el contratista cumple con los requisitos mínimos señalados por la entidad en sus estudios previos; de otra parte con el fin de mitigar los posibles riesgos en relación al cumplimiento del contrato se ha solicitado garantía de cumplimiento del mismo por un valor no inferior al 10% del valor total del contrato amparando cuatro meses más una vez terminado el mismo; las tarifas de honorarios han sido las señaladas por la dirección general y el mecanismo de pago se ha realizado por mensualidades con abono en cuenta a cada contratista, y éstos tienen por lo general una duración de once meses en promedio sin exceder la vigencia en la que se ejecuta cada objeto contractual.

Para el presente estudio se tuvo como referente contrataciones que se han realizado durante los últimos dos años ya que para el 2017 no se presentó contratación de ninguno de los dos objetos, para el caso de instructor en Seguridad y Salud para el trabajo no se han presentado contrataciones anteriores en la entidad.

Histórico contratación últimos dos (2) años

HISTORICO REFERENTE AÑO 2018 – Programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA				
Valor del Contrato	Valor Mensual	objeto completo	Apellidos	Nombres
26.310.000	2.631.000	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación de ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de COCINA, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente	GUERRERO CABALLERO	WILFRIDO

HISTORICO REFERENTE AÑO 2019 – Programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA				
Valor del Contrato	Valor Mensual	objeto completo	Apellidos	Nombres
24.932.000	2.710.000	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal como instructor del programa de formación TITULADA Y COMPLEMENTARIA de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de COCINA, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente	GONZALEZ AGUILAR	NELSON ANDRES


Lidya Yolanda Martínez Silva

Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

Elaboró: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo Grupo Gestión Contractual CEGAF

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHSolopez SANDRA OFFIR LOPEZ MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-015-930510 CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL-BOYACA
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-21-11:08 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2820	Fecha Registro:	2020-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-015-930510 CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL- BOYACA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.720.719.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.720.719.000,00	Saldo x Comprometer:	203.379.434,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	2820	Fecha Registro:	2020-01-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930511 INTEGRACION CON LA MEDIA-BOYACA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.720.719.000,00	0,00	1.720.719.000,00	203.379.434,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EN LAS ÁREAS QUE ATIENDE EL CEGAFE SEGUN SOLICITUD No. 9-2020-000376 DEL 28/01/2020
---------	---

Firma Responsable



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES COMUN A INSTRUCTORES:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2019. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Febrero - 2020	Febrero - 2020	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	REGULATORIO	El proceso de contratación que se adelanta no obedezca directamente a una necesidad de la Entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)	1	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Programa inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Febrero - 2020	Febrero - 2020	De manera permanente en cada contratación	En cada periodo de contratación
3	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y revisión de las hojas de vida.	1	1	2	BAJO	SI	Comité de Selección y/o solicitantes - Oficina de Contratación	Febrero - 2020	Febrero - 2020	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	En cada periodo de contratación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
4	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	BAJO	NO	Equipo de Apoyo Administrativo - Oficina de Contratación	Febrero - 2020	Febrero - 2020	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TÉCNICO	Que el contratista no firme el contrato	Retraso en los proceso de ejecución de la formación	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2020	Febrero - 2020	Estableciendo plazos para la nueva contratación	En momento e que se presente el evento
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor	1	3	5	ALTO	ORDENADOR DEL GASTO	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2020	Febrero - 2020	Estudiando y revisando el personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral, para la asignación de la supervisión.	En momento e que se presente el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	- Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato. - Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. - Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	1	2	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	4	6	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / CONTRATANTE	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad y Oficina de Contratación	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inclusión de la cláusula de confidencialidad de la información.	2	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Ejecución del Contrato

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia